



Resolución Jefatural No. 161 -2017-AGN/J

Lima, 05 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe N° 345 -2017-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal, referente el Concurso Público de Méritos 2017, para la cobertura de cinco (05) plazas vacantes pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, los Informes Nros. 078, 0132 y 0227-2017-AGN/OTA-OPP de fechas 17 de abril, 06 de julio y 13 setiembre de 2017, respectivamente, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 312-2017-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Personal, mediante Informe de visto, informa que existen cinco (05) plazas que se encuentran vacantes por renuncia, término de contrato y fallecimiento, las mismas que deben ser cubiertas por concurso público de méritos, pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, , dado que las plazas vacantes citadas precedentemente, se encuentran contenidas en el Cuadro para Asignación de personal (CAP) del año 1999 y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del año 2014 del Archivo General de la Nación, que se encuentran vigentes a la fecha, de conformidad con el siguiente Cuadro N° 01:

Cuadro N° 01 Plazas Vacantes			
Plaza CAP	Cargo	Nivel Rem.	Unidad Orgánica
005	Secretaría V	STA	Jefatura Institucional
014	Especialista en Inspectoría IV	SPA	Organo de Control Institucional
022	Técnico en Abogacía II	STA	Oficina General de Asesoría Jurídica
081	Técnico en Archivos III	STB	Dirección de Archivos Públicos - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio
108	Técnico en Archivos IV	STA	Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. Asimismo, señala que la incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 343-99-AGN/J de fecha 12 de noviembre de 1999, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Cuadro Nominativo de Personal (CNP) del Archivo General de la Nación, el cual se encuentra vigente a la fecha y contiene las plazas vacantes citadas precedentemente;



Que, por Resolución Jefatural N° 238-2014-AGN/J de fecha 17 de julio de 2014, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al año 2014, el cual se encuentra vigente a la fecha y en donde se advierte que las referidas plazas se encuentran debidamente presupuestadas;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de los Informes Nros. 078, 0132 y 0227-2017-AGN/OTA-OPP de fechas 17 de abril, 06 de julio y 13 setiembre de 2017, respectivamente, señala que la cobertura de cinco (05) plazas vacantes producidas por renuncia, término de contrato y fallecimiento, pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, cuentan con el respectivo marco presupuestal para el periodo 2017;

Que, el Informe N° 312-2017-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que resulta factible la aprobación de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos 2017, a efectos de poder dar cobertura a las plazas vacantes pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, el literal c) del artículo 8.1 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, contempla la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. Asimismo, señala que en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, estando a lo señalado precedentemente es factible aprobar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos 2017, para la cobertura de las plazas vacantes pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, estando a los Informes de Vistos de la Oficina de Personal, Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los vistos de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Personal, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Convocatoria del Concurso Público de Méritos 2017, para la cobertura de cinco (05) plazas vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, existentes en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del año 1999 y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del año 2014 del Archivo General de la Nación, vigentes a la fecha, las mismas que se detallan en el Cuadro N° 01, señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.





Resolución Jefatural No. 161 -2017-AGN/J

Artículo Segundo.- DESIGNAR a las Comisiones encargadas de conducir la Convocatoria del Concurso Público de Méritos 2017, las cuales estarán conformadas de la siguiente manera:

- Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien la Presidirá.
- Director de la Oficina de Personal, quien actuará como Secretario Técnico.
- Representante del Área Usuaria.

Artículo Tercero.- DISPONER que las mencionadas Comisiones elaboren y aprueben las Bases del Concurso Público de Méritos 2017, para la cobertura de las plazas señaladas precedentemente.

Artículo Cuarto.- DISPONER que las mencionadas Comisiones, al término del Concurso Público de Méritos 2017, eleven un Informe Final debidamente documentado, a la Jefatura Institucional, dando cuenta de los resultados del mencionado Concurso Público de Méritos.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

[Handwritten signature]

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

